



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME DE CONTROL INTERNO AL PROCESO PRESUPUESTAL

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
VIGENCIA 2014

ARAUCA DICIEMBRE 29 DE 2014



INFORME DE CONTROL INTERNO AL PROCESO PRESUPUESTAL

CONTRALORA DEPARTAMENTAL:

MARIA LOURDES CASTELLANOS

Encargado del Proceso:

LENIN EDGARDO CONTRERAS G.

EQUIPO DE AUDITORÍA:

Dilia Antolina. Galíndez



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	4
1. Evaluación al Procesos Presupuestal	5
2. Presupuesto de Ingresos	6
3. Presupuesto de Gasto	8
4. Modificaciones al presupuesto	10
5. Conclusión al Proceso Presupuestal	10



INTRODUCCION

La Constitución Política en su Artículo 209, incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que lo conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes, y en especial al Control Ciudadano para nuestro caso.

Lo anterior hace que el Control Interno en las entidades del Estado debe soportarse en la Constitución Política y dentro de ésta, en aquellos aspectos que le dan origen a sus formas de organización, a la manera como debe administrarse y controlarse, a los principios de administración pública que le son inherentes, orientándolo como el medio que es para lograr el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

La ley 87 de 1993 desarrolló los fundamentos básicos del Control Interno que ordenaban los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así mismo las leyes la ley 489 de 1998, ley 190 de 1995, posteriormente la ley 1474 de 2011.

De igual manera estas leyes han sido reglamentadas mediante los Decretos 1537 de 2001, 2539 de 2000, 214 de 1999, 1826 de 1994, y la directiva presidencial número que desarrollo el control interno.

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta algunas normas de Auditoria Gubernamental Colombianas.

En este orden, se evaluó el proceso presupuestal establecido en esta entidad en cabeza del Ingeniero Lenin Edgardo Contreras también encargo del procesos de los sistema de información de la entidad.

Se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



PROCESO PRESUPUESTAL:

Análisis:

Una vez verificada, revisada y analizada toda la información que compromete el proceso presupuestal de la entidad aprobado para la vigencia de 2014 se obtuvo:

- Teniendo en cuenta que nuestra entidad contó con un presupuesto anexo al de la gobernación de Arauca, se observó la ordenanza número 029 del 11 de diciembre de 2013, por medio de la cual se aprobó el presupuesto de la gobernación del departamento de Arauca y sus entes descentralizado así como el del organismo de control existente.
- Posteriormente se aprueba el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca mediante Resolución de liquidación número 003 de 2014, por valor de **Mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos mcte. (1.336.444.780.00)** para mayor claridad se elabora el cuadro a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA LA VIGENCIA 2013	
INGRESOS CORRIENTES	\$1.336.444.780.00
No tributarios	\$1.336.444.780.00
Tasas, Multas y Contribuciones	\$25.000.000.00
Del Nivel Departamental	991.025.612.00
Cuota de Auditaje	320.419.168.00

- **Ejecución del Presupuesto de Ingresos:**

Se observó el mejoramiento en el recaudo por concepto de multas y sanciones frente a la vigencia anterior, recaudo que en la presente vigencia estuvo por el orden de \$12.847.572 de los \$25.000.000.00 presupuestados para la vigencia valor que representa el 51.39%, del recaudo por este concepto.

Los recaudos por todos los ingresos presupuestados fueron confrontados en la oficina de tesorería con el contador que hace las veces de pagador. Para mayor ilustración se muestra el siguiente cuadro:

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos	Acto incorporacion presupuesto
Recursos de la Nación	0	0	0	0	0	
Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	991.025.612	0	0	991.025.612	991.025.612	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	991.025.612	0	0	991.025.612	991.025.612	RESOLUCION N° 003 DE 2014
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	320.419.168	0	0	320.419.168	320.419.168	
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME - CARIBABARE	4.842.921	0	0	4.842.921	4.842.921	RESOLUCION N° 003 DE 2014
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA	15.525.237	0	0	15.525.237	15.525.237	RESOLUCION N° 003 DE 2014
ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	7.878.830	0	0	7.878.830	7.878.830	RESOLUCION N° 003 DE 2014
ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	35.561.023	0	0	35.561.023	35.561.023	RESOLUCION N° 003 DE 2014
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	65.673.514	0	0	65.673.514	65.673.514	RESOLUCION N° 003 DE 2014
HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI	56.292.990	0	0	56.292.990	56.292.990	RESOLUCION N° 003 DE 2014
EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR	134.644.653	0	0	134.644.653	134.644.653	RESOLUCION N° 003 DE 2014
Otros	25.000.000	0	0	25.000.000	12.847.572	
MULTAS Y SANCIONES	25.000.000	0	0	25.000.000	12.847.572	RESOLUCION N° 003 DE 2014
Totales	1.336.444.780	0	0	1.336.444.780	1.324.292.352	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Presupuesto de Gastos:

De acuerdo con la resolución de liquidación número 003 de 2014, se aprueba el presupuesto de gastos por un valor de, Mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos mcte. (1.336.444.780.00) el cual no fue objeto de adiciones ni reducciones.

El presupuesto de gasto fue comprometido por un valor de \$1.324.240.194.00; representando en un 99.08% de ejecución del total de presupuesto, quedando pendiente por ejecutar por concepto de gasto un valor de: Doce millones doscientos cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos mcte (\$12.204.586.00), que representa el 0.02% pendiente de recaudo.

La ejecución presupuestal de gastos en general presentó la situación que se describe a continuación:

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contracréditos	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	1,336,444,780	109.928.539	109.928.539	1.336.444.780	1.324.240.194	1.324.240.194	1.324.240.194	12.204.586	99.09%
Gastos de Personal	972,785,432	31.848.943	83.218.366	921.416.009	921.416.009	921.416.009	921.416.009	0	100.00%
Sueldos de Personal de Nómina	407,634,076	0	11.601.645	396.032.431	396.032.431	396.032.431	396.032.431	0	100%
Gastos de Representación	52,966,600	0	4.592.836	48.373.764	48.373.764	48.373.764	48.373.764	0	100%
Bonificación por Servicios Prestados	16,157,572	940	742	16.355.308	16.355.308	16.355.308	16.355.308	0	100%
Bonificación Especial por Recreación	2,298,047	154	117	2.335.179	2.335.179	2.335.179	2.335.179	0	100%
Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial	1,000,000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0%
Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	78,359,284	0	3.159.806	75.199.478	75.199.478	75.199.478	75.199.478	0	100%
Prima de Navidad	50,429,066	0	1.731.236	48.697.830	48.697.830	48.697.830	48.697.830	0	100%
Prima de Servicios	22,759,222	722	321	23.160.682	23.160.682	23.160.682	23.160.682	0	100%
Prima de Vacaciones	23,703,356	1.443.928	364	24.783.211	24.783.211	24.783.211	24.783.211	0	100%
Prima o Subsidio de Alimentación	1,275,136	0	712	563	563	563	563	0	100%
Auxilio de Transporte	1,893,520	0	1.034.320	859	859	859	859	0	100%
Indemnización por Vacaciones	32,000,000	2.045.565	9.327.470	24.718.095	24.718.095	24.718.095	24.718.095	0	100%
Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Honorarios Profesionales	12,637,471	0	12.637.471	0	0	0	0	0	0%
Personal Supernumerario	3,000,000	0	2.372.718	627	627	627	627	0	100%
Remuneración por Servicios Técnicos	10,000,000	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	16,601,015	0	2.214.860	14.386.155	14.386.155	14.386.155	14.386.155	0	100%
Instituto de Seguros Sociales -ISS-	30,205,900	0	636	29.570.100	29.570.100	29.570.100	29.570.100	0	100%
Instituto de Seguros Sociales -ISS-	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	2,879,465	0	204	2.675.900	2.675.900	2.675.900	2.675.900	0	100%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	16,776,781	0	708	16.068.300	16.068.300	16.068.300	16.068.300	0	100%
ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	2,879,465	0	204	2.675.900	2.675.900	2.675.900	2.675.900	0	100%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5,658,925	0	302	5.356.800	5.356.800	5.356.800	5.356.800	0	100%
Administradoras Riesgos Profesionales	3,001,800	0	264	2.737.900	2.737.900	2.737.900	2.737.900	0	100%
Fondos de Cesantías	52,281,023	0	2.467.802	49.813.221	49.813.221	49.813.221	49.813.221	0	100%
Fondos de Pensiones	36,701,300	0	1.999.800	34.701.500	34.701.500	34.701.500	34.701.500	0	100%
Empresas Promotoras de Salud	47,350,700	0	1.825.800	45.524.900	45.524.900	45.524.900	45.524.900	0	100%
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	22,335,706	0	909	21.427.200	21.427.200	21.427.200	21.427.200	0	100%
Pagos vigencias expiradas	20,000,000	26.543.918	11.771.701	34.772.217	34.772.217	34.772.217	34.772.217	0	100%
Gastos Generales	363,659,347	78.079.596	26.710.172	415.028.771	402.824.185	402.824.185	402.824.185	12.204.586	97.06%
Materiales y Suministros	57,000,000	0	57	56.943.367	56.943.367	56.943.367	56.943.367	0	100%
Compra de Equipos	50,000,000	20.500.000	9	70.490.671	70.490.671	70.490.671	70.490.671	0	100%
Dotación de personal	3,800,000	0	1.980.000	1.820.000	1.820.000	1.820.000	1.820.000	0	100%
Capacitación	26,728,896	0	0	26.728.896	26.728.896	26.728.896	26.728.896	0	100%
Viáticos y Gastos de Viaje	102,130,448	53.160.044	0	155.290.492	155.285.906	155.285.906	155.285.906	5	100%
Comunicaciones y Transporte	4,500,000	0	2.630.000	1.870.000	1.870.000	1.870.000	1.870.000	0	100%
Servicios Públicos	15,000,000	0	5.118.329	9.881.671	9.881.671	9.881.671	9.881.671	0	100%
Seguros	10,000,000	0	3.016.507	6.983.493	6.983.493	6.983.493	6.983.493	0	100%
Impresos y Publicaciones	22,500,000	0	13.653.034	8.846.966	8.846.966	8.846.966	8.846.966	0	100%
Mantenimiento	25,000,000	4.419.552	13	29.406.871	29.406.871	29.406.871	29.406.871	0	100%
Arrendamientos	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Sistematización	20,000,000	0	12	19.987.600	19.987.600	19.987.600	19.987.600	0	100%
Bienestar Social	25,000,000	0	0	25.000.000	12.800.000	12.800.000	12.800.000	12.200.000	51.20%
Otras Adquisiciones de servicios	2,000,000	0	221	1.778.744	1.778.744	1.778.744	1.778.744	0	100%
Pagos vigencias expiradas	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Transferencias	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Otras Transferencias	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Servicios de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Gastos de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Total	1,336,444,780	109.928.539	109.928.539	1.336.444.780	1.324.240.194	1.324.240.194	1.324.240.194	12.204.586	99.09%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Conclusión al proceso Presupuestal:

La liquidación del Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2014, se efectuó teniendo como base el cálculo del 3,7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de Arauca proyectados para la vigencia 2014.

Adicionando el valor correspondiente al 0,2% por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje, mas lo proyectado por recaudar por concepto de multas y sanciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley 1416 de 2010 y de conformidad con lo ordenado por el despacho de la contralora de Arauca.

El presupuesto de ingresos y gasto de la entidad, al igual que la modificaciones que se realizaron se efectuaron bajo las directrices de la normas presupuestales Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003 y demás normas que las reglamentan.

DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Profesional especializada
Con funciones de control interno.